



Expte: PA 1100815885/17

**GENERAL ELECTRIC
HEALTHCARE, S.A.U.
C/ Gobelas 35-37
28023 MADRID
(A/At. Dpto. Concursos)**

Estimados señores:

Les comunico que con **fecha 12 de marzo de 2018** el Director Gerente del Área de Salud II de Cartagena, ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **“Servicio de mantenimiento integral de un equipo de tomografía axial computerizada del Hospital Universitario Santa María del Rosell”**, mediante **Procedimiento Abierto**, conforme al art. 157, del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la **MESA DE CONTRATACIÓN**, en la que se propone la adjudicación del servicio de referencia, a la empresa: **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.**

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva correspondiente, conforme a la normativa aplicable.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **“Servicio de mantenimiento integral de un equipo de tomografía axial computerizada del Hospital Universitario Santa María del Rosell”**

Segundo.- Las empresas que han presentado oferta y que han sido admitidas para su ponderación, son las siguientes:

GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.





Tercero.- Adjudicar la contratación del “**Servicio de mantenimiento integral de un equipo de tomografía axial computerizada del Hospital Universitario Santa María del Rosell**”, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionadas, al considerarse que han presentado la oferta económicamente más ventajosa para el hospital.

GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.

Lote	Denominación	Importe sin IVA	21% IVA - Importe	Precio total
TOTAL DEL CONTRATO		69.833,52	14.665,04	84.498,56

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado texto refundido.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Cartagena, 16 de marzo de 2018



**SUDIRECTORA DE GESTIÓN
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA**

Mª Nieves Franco Ruesca

